AÑO 1971.—NUMERO 57 MIERCOLES, 12 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	”
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	”
Otras entidades y particulares (año)...........	250	”

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1233

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que durante los días 13 y 14 del actual, de diez a catorce horas, la Academia de Artillería realizará ejercicios de tiro antiaéreo, siendo la zona de asentamiento "Casa de Aldeanueva" (Matabueyes) y la caída, la comprendida entre sierra de Quintanar, Mujer Muerta, Majada de Pastuero, Cabeza Grande y Matabueyes, términos municipales de Valsaín, Revenga, Navas de Riofrío, La Losa, Ortigosa, Otero y El Espinar.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 7 de mayo de 1971.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

Jefatura Provincial de Ganadería de Segovia

Rectificación de anuncio

En el B. O. de la provincia de su digna dirección número 53 de fecha 3 de los corrientes, y como consecuencia de un adeclaración de peste porcina en el término municipal de Otones de Benjumea, se añade indebidamente africana; como no se trata de peste porcina africana sino de peste porcina clásica, lo comunico a V. E. a fin de que se haga pública esta errata, para general conocimiento, en dicho B. O.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Segovia, 4 de mayo de 1971.—El Inspector Veterinario Jefe.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

1238

Comisión Provincial de Urbanismo

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 35 de la Ley de 12 de mayo de 1956 y en el artículo 4.° de la Orden del Ministerio de la Vivienda de 14 de marzo de 1962 y a los efectos oportunos, se hace saber que en sesión de esta Comisión Provincial de Urbanismo, celebrada el día 29 de abril de 1971, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobación definitiva del Complejo Deportivo Turístico Comercial de "Los Angeles de San Rafael".

Aprobación, asimismo, del proyecto de urbanización de solar sito en la carretera de Segovia a la Granja, promovido por "Inmobiliaria Puente Viejo, S. A."

Segovia, 7 de mayo de 1971.—El Secretario de la Comisión.—V.° B.°: El Delegado-Presidente.

1247

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

A los efectos del artículo 13 del Reglamento para ejecución de la Ley General de Carreteras, de 4 de mayo de 1877, se abre información pública, durante un plazo de treinta días naturales, a fin de que dentro del mismo se puedan presentar por los particulares y entidades interesadas, en la Jefatura de Carreteras de Segovia, cuantas reclamaciones y observaciones crean convenientes relativas al proyecto de "Acondicionamiento y ensanche entre los puntos kilométricos 87,960 al 89,308 de la Carretera Nacional 601 de Madrid a León, por Segovia. Tramo: Salida de Segovia", a cuyo efecto, durante los días hábiles de oficina, estará expuesto dicho proyecto en esta Dependencia.

Segovia, 7 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

1072

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: don Alejandro Gil Andrés. Zamarramala (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eresma.

Término municipal en que radicarán las obras: Zamarramala (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 19 de abril de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1114

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Francisca Gómez Arribas, hija de Doroteo y Ezequiela, natural de Nieva y vecina del mismo, que falleció en Nieva el día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, en estado de soltera y sin haber otorgado testamento alguno, sin dejar descendientes ni ascendientes y reclamando su herencia su hermana, de doble vínculo, Ansobina Gómez Arribas, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Segovia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

1221

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández - Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en diligencias preparatorias que se han seguido en este Juzgado con el número 33 de 1970, hoy en ejecución de sentencia, y en las que ha sido penado Clamades Castaño Muñoz, se hace saber a la perjudicada doña Josephine Burley Schultz, de 56 años, profesora, hija de Andrew y de Anne, natural de Spokane, Washington, USA, y vecina de Seal Beach, California, que se le ofrece en adjudicación por las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta el vehículo embargado como de la propiedad del penado, Seat 600, matrícula SG-7.164, motor número BA-494.894, de 6 HP., de cuatro asientos y peso total en vacío de 585 kilogramos, que fue tasado en ocho mil pesetas, habiendo salido a dicha segunda subasta, que se declaró desierta, con la rebaja del veinticinco por cien de dicha tasación, requiriéndole para que, en el término de quince días, comparezca en este Juzgado para manifestar si acepta dicha adjudicación, en pago de parte de la indemnización a su favor declarada, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Segovia, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

1174

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1 de 1966, a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre de don Angel González del Castillo, contra Defensa Antigas, S. A., sobre pago de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, de determinados bienes muebles embargados a la parte demandada, tasados pericialmente en 51.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veinticinco del próximo mes de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes de referencia salen a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de la segunda, digo, de la tercera subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª El depositario de tales bienes es don Andrés Llorente Llorente, con domicilio en Segovia, Doctor Hernando, 18.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno, para publicar en el B. O. de la provincia de Segovia.—(Firma ilegible).—El Secretario (ilegible).

1222

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de cognición 37/71, seguidos en este Juzgado y de los cuales se hará mención, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En la ciudad de Segovia, a treinta de abril de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, de una parte y como demandante, "Félix Postigo Herranz, S. A.", dedicado a la fabricación de derivados de cerdo, con domicilio social en Cantimpalos (Segovia), representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, bajo la dirección del Letrado del Ilustre Colegio de esta ciudad, don Esteban Callejo González; y de la otra, y como demandado, don Felipe Pajares, de segundo apellido ignorado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alcalá de Henares (Madrid), sobre pago de veintiocho mi trescientas noventa pesetas con treinta y un céntimos, cuyas demás circunstancias constan en autos; y

Fallo.—Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de "Félix Postigo Herranz, S. A.", contra don Felipe Pajares, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague al actor la cantidad de veintiocho mil trescientas noventa pesetas con treinta y un céntimos, interés legal de dicha cantidad desde la interposición de la demanda hasta su completo pago y al pago de las costas de este juicio, ratificándose el embargo trabado en bienes de la propiedad de dicho deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, le será notificada conforme al artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Felipe Pajares, y su inserción en el B. O. de esta provincia, firmo la presente, en Segovia, a seis de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Manuel López.

1239

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se da cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, dimanante de la causa seguida ante este Juzgado con el número 21/70, por el delito de imprudencia, con resultado de muerte, contra Jesús Herguedas Cuestas, y en cuyo cumplimiento he acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al responsable civil subsidiario en la mencionada causa, don Aurelio Herguedas Ruano, señalándose para dicho acto el próximo día veintisiete de mayo actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción.

Bienes objeto de la subasta

Un carro de yugo para dos caballerías, de medio uso y ruedas de goma; dos caballerías mulares (machos), uno de ellos color rojo y el otro negro, de unos catorce años cada uno, aproximadamente.

Condiciones de la subasta

1.ª El tipo de tasación del carro de yugo es de mil quinientas pesetas, y el de las dos caballerías mulares, de seis mil pesetas, las dos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la tasación.

3.ª Para tomar parte en la subasta, los posibles licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los bienes objetos de esta subasta podrán ser examinados en el domicilio de don Aurelio Herguedas Ruano, en plaza de San Andrés, de esta villa de Cuéllar.

5.ª El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Dado en la villa de Cuéllar, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario judicial (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1205

Ayuntamiento de Mozoncillo

Concurso urgente

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación de mi presidencia y a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la celebración de concurso previo a la contratación de un conjunto musical, compuesto de cinco músicos, incluido su director, que durante los días 30 y 31 de mayo, 1 de junio y 15, 16 y 17 de agosto del año en curso, amenicen las fiestas patronales, con la interpretación de bailables.

La apertura de proposiciones se verificará en el Salón de actos de este Ayuntamiento, ante la mesa costituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil en el que se cumplan diez, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

El concurso tendrá lugar conforme al pliego de condiciones económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y otra de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece de los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para su apertura, en sobre cerrado; acompañando a la misma, en sobre separado, declaración jurada de no estar el proponente afecto por los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación y resguardo que acredite haber constituido, en la Depositaría municipal, la fianza provisional de dos mil pesetas.

Las proposiciones serán redactadas y ajustadas al modelo normal establecido para esta clase de concursos, relacionándose al dorso de la misma los nombres, apellidos, número del documento nacional de identidad y número del carnet sindical de todos los componentes de la orquesta.

En el acto de la apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la fa-

cultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que estime más ventajosa, después de apreciar el conjunto de circunstancias económicas, artísticas o de cualquier otra clase que concurran.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, a los cinco días hábiles siguientes a éste, en las mismas condiciones, lugar y hora.

Mozoncillo, a 3 de mayo de 1971.—El Alcalde, Mateo Conde.

1217

Ayuntamiento de Remondo

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso para la contratación de una orquesta de cinco músicos que amenice las fiestas patronales, los días 13 y 14 de junio y 15 de agosto del año actual.

El pliego de condiciones para este concurso se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, a disposición de cuantos pueda interesar.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, de once a trece, hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles.

Terminado este plazo y al tercer día hábil, se procederá a la apertura de las proposiciones.

El Ayuntamiento podrá adjudicar este concurso, o declararle desierto, con arreglo a los preceptos aplicables del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Remondo, 4 de mayo de 1971.—El Alcalde, Lorenzo García.

1218

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en el concurso para la contratación de una orquesta que amenizará la fiesta del Pinarejo, el día 1 de junio.

1.° El objeto de concurso será la contratación de una orquesta compuesta, como mínimo, de cinco músicos profesionales sindicados, que actuarán el día 1 de junio próximo.

2.° El mismo se celebrará el octavo día siguiente al que aparezca el anuncio en el B. O. de la provincia, y si éste fuera festivo, al siguiente hábil y hora de las trece, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal delegado y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

3.° Las proposiciones (las corrientes para este acto) se presenterán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de doce a dos de la tarde y hasta media hora antes del señalado para abrir los mismos, en pliego cerrado, haciendo constar la cantidad por la que desean actuar.

4.° Solamente será de cuenta del Ayuntamiento el pago del visado del contrato por el Sindicato del Espectáculo, corriendo todo lo demás, tal como desplazamientos, comidas, etc., de cuenta del conjunto al que se le haya adjudicado.

5.° El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar el mismo desierto o adjudicarlo a quien crea conveniente, sea cual fuese el resultado de los pliegos.

6.° El que resulte beneficiado entregará en depósito, como fianza, la cantidad de cinco mil pesetas, que se le devolverán al final de la fiesta.

Aldeanueva del Codonal, 23 de abril de 1971.—El Alcalde, Benigno Martín.

1230

Ayuntamiento de Juarros de Voltoya

Concurso

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación, se convoca concurso para la contratación de conjunto musical que amenice los festejos que tradicionalmente se vienen celebrando en esta localidad, durante los días 15 y 16 de agosto, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

La apertura de plicas tendrá lugar el día 28 de los corrientes, a las doce horas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso referido podrán presentarse hasta las once treinta horas del día señalado para la apertura.

De resultar desierto este primer concurso se celebrará el segundo, el día 11 de junio próximo, a la misma hora y en iguales condiciones del primero.

Juarros de Voltoya, 7 de mayo de 1971.—El Alcalde, E. Galindo.

1215

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Anuncio de concurso

Por acuerdo de la Corporación municipal, que fue adoptado en sesión ordinaria del día 15 del pasado mes de abril, se saca a concurso la adquisición de tres esferas de cristal para el reloj público y la reparación total del mismo, bajo el tipo de licitación y condiciones que figura en pliego por separado y que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, para que pueda ser examinado por las personas que lo deseen.

Las proposiciones, con arreglo al modelo usual para esta clase de concursos, se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, en las horas de doce a catorce.

Terminado este plazo, al tercer día hábil siguiente y hora de las dieciocho, por la mesa constituida al efecto, se procederá a la apertura de plicas.

El Ayuntamiento adjudicará el concurso, o lo declarará desierto, con arreglo al pliego de condiciones y preceptos aplicables del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villaverde de Iscar, 4 de mayo de 1971.—El Alcalde, Azarías Sanz Gamarra.

1207

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las festividades tradicionales de Nuestra Señora de la Virgen de la Visitación y el Rosario, respectivamente, los días 2 de julio y 3, 4 y 5 de octubre próximos, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en

la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida igualmente en métalico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de diez pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

(Firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Fresneda de Cuéllar, a 3 de mayo de 1971.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

1228

Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, fecha 30 del pasado mes de abril, se convoca a concurso la contratación de una orquesta compuesta de cinco profesores, incluido director, para amenizar las fiestas locales de Cozuelos de Fuentidueña, durante los días 11 y 12 del próximo mes de junio, con sus correspondientes vísperas.

La apertura de proposiciones se realizará en el Salón de actos de la Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto, a las doce horas del siguiente en que transcurran veinte días hábiles, siguientes al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones, reintegradas debidamente, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, excepto martes y sábados, en horas de once a trece, desde la publicación de este anuncio hasta el anterior señalado para la apertura, en sobre cerrado, acompañando, asimismo, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, que se cifra en quinientas pesetas.

El Ayuntamiento se reservará el derecho de decidir sobre la adjudicación del concurso, ateniendo no sólo a la oferta económica sino las referencias prefesionales de los concursantes.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará un segundo, transcurridos cinco días hábles, con las mismas condiciones que sirven para el primero.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 5 de mayo de 1971.—El Alcalde, Julio-F. Navajo Núñez.

Modelo de proposición

Don..., de..., años de edad, de estado..., vecino de..., titular del documento nacional de identidad núm. ..., con carnet profesional número ..., expedido por el Sindicato Nacional de Espectáculos, enterado del pliego de condiciones para la contratación de una orquesta para amenizar las fiestas de Cozuelos de Fuentidueña, los días 11 y 12 de junio de 1971 y vísperas, se compromete a tomar a su cargo y bajo su dirección la orquesta ..., compuesta de cinco profesores, incluido director y con sujeción a las bases fijadas, por la cantidad total de pesetas ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1226

Ayuntamiento de Castro de Fuentidueña

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se convoca a concurso la contratación de una orquesta de cinco músicos que amenicen las fiestas patronales de esta localidad, que se celebrarán los días 30 y 31 del actual.

Regirá el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación, el cual se encuentra, asimismo, expuesto al público, al objeto de oír reclamaciones, en el plazo de ocho días.

Las proposiciones, con arreglo al modelo usual en esta clase de concursos, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en horas de once a trece. Terminado este plazo, en el primer día hábil, a las doce, por la mesa constituida en forma reglamentaria, se procederá a la apertura de plicas.

El Ayuntamiento adjudicará el concurso, o le declarará desierto, con arreglo al pliego de condiciones y preceptos aplicables del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Castro de Fuentidueña, 4 de mayo de 1971.—El Alcalde, Jesús Benito.

1203

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

Subasta de pastos

Al siguiente día hábil, después de transcurridos los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas, dado el carácter de urgencia de la misma, tendrá lugar en esta Comunidad la subasta pública del aprovechamiento de los pastos de las fincas denominadas "El Porrinoso", "La Saúca y Languillas" y el cuartel "El Jabinal", de los propios de esta Comunidad, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª El período de este aprovechamiento será a partir del primero de junio al treinta de octubre, para mil reses lanares y cien vacunas.

2.ª El precio de tasación del aprovechamiento es de cincuenta mil pesetas.

3.ª La mesa se constituirá con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dando fe el Secretario.

4.ª El plazo de presentación de proposiciones se ini-

cia con el del anuncio y termina a las doce horas del mismo día de la apertura de plicas, pudiendo entregarse éstas en la Secretaría de la Entidad, de las diez a las catorce horas, todos los días laborables, pudiendo ser cerrados y lacrados.

5.ª Las proposiciones se reintegrarán con timbre de la clase 6.ª o su valor, 5 pesetas, y se ajustarán al modelo que al final se inserta.

6.ª A cada proposición se unirá carta de pago del ingreso, en arcas de esta Comunidad, del 2 por 100 del tipo de licitación, documento de identidad, declaración jurada con arreglo a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.ª El que resulte adjudicatario del aprovechamiento vendrá obligado a ingresar, en arcas de esta Comunidad, el 100 por 100 del importe del remate, dentro de los diez días de la adjudicación definitiva, más el 4 por 100 del total del remate, en concepto de garantía definitiva.

8.ª Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros y demás inherentes a esta subasta.

9.ª Caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, a los diez días naturales, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio de subasta publicado por la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza para llevar a cabo la subasta del aprovechamiento de pastos de las fincas "El Porrinoso", "La Saúca" y Languillas" y el cuartel "El Jabinal", según anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a verificarlo y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Pedraza, 30 de abril de 1971.—El Presidente, Julián Gómez.

1225

Ayuntamiento de Rapariegos

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta del aprovechamiento de hierbas de los prados de propios de este Municipio, se anuncia una segunda subasta para el día 19 del actual y hora de las trece, sirviendo de base para los datos que se fijan en la anunciada en el B. O. número 47, de fecha 19 de abril.

Igualmente, se advierte que, de quedar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera el día 24 del corriente, bajo las mismas condiciones que las anteriores.

Rapariegos, 4 de mayo de 1971.—El Alcalde, Antonio Fernández.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1223

NAVAS DE SAN ANTONIO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas de San Antonio, 5 de mayo de 1971.—El Alcalde, Mauricio García.

1206

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base en el concurso de contratación de un conjunto musical que amenice las fiestas patronales durante el actual año, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, para que pueda presentarse reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mozoncillo, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde, Mateo Conde.

1204

Ayuntamiento de Villeguillo

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una orquesta musical que actuará durante las fiestas locales, a celebrar en esta localidad durante los días 12, vísperas, 13 y 14 del próximo mes de junio, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Villeguillo, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde, M. Miranda.

1216

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas a celebrar en las obras de "Construcción de Centro Sanitario", "Pavimentación de calles", "Reconstrucción del Cementerio" y "Alumbrado de varias calles", se hallan expuestas al público, por espacio de ocho días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas hábiles, á los efectos procedentes.

Carbonero el Mayor, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

1215

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Aprobados por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 15 del pasado abril, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir el concurso para la adquisición de tres esferas con destino al reloj público de esta localidad, así como también los trabajos de reparación total del mismo, se hace saber, por medio del presente, que los mismos se hallan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villaverde de Iscar, 4 de mayo de 1971.—El Alcalde, Azarías Sanz.

1208

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia y durante diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de construcción de una pista deportiva y reforma del frontón de pelota, de conformidad a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se celebrará al día siguiente, también hábil, a la hora de las trece, en la Casa Consistorial.

Fresneda de Cuéllar, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

1208

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Este Ayuntamiento tiene acordado concurso para construcción de una pista deportiva y reforma del frontón de pelota, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fresneda de Cuéllar, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

1209

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Este Ayuntamiento tiene acordado concurso para adquisición de aparatos-juegos deportivos con destino al parque infantil, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fresneda de Cuéllar, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

1209

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adjudicación de aparatos-juegos deportivos con destino al parque infantil, de conformidad con los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se celebrará al día siguiente, también hábil, a la hora de las trece, en la Casa Consistorial.

Fresneda de Cuéllar, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

1227

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta que se celebre para adjudicación de las obras de saneamiento a esta localidad (1.ª etapa), se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, pudiendo presentarse las reclamaciones que sean justas, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 5 de mayo de 1971.—El Alcalde, Nicolás García.

1224

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto redactado por el señor Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, director de la Sección de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial, con un presupuesto de ejecución de 1.451.778 pesetas, para la obra de saneamiento de esta localidad, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse las oportunas reclamaciones.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 5 de mayo de 1971. El Alcalde, Nicolás García.

1251

ZARZUELA DEL PINAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Zarzuela del Pinar, 7 de mayo de 1971.—El Alcalde, Luis Calvo Gómez.

1231

CARBONERO EL MAYOR

Rectificación de anuncio

Habiéndose padecido "error" en el anuncio que hace este Ayuntamiento en relación al que aparece en el B. O. de la provincia número 52, de fecha 30 del pasado mes de abril, en donde dice "aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, cuando, por el contrario, debe decir "aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario". Rectificado lo anteriormente expuesto, es válido lo demás de dicho anuncio y empezándose a contar los plazos de dicha exposición de quince días una vez llevada a cabo y publicado en el referido Boletín antes mencionado a partir del siguiente de la misma.

Carbonero el mayor, 7 de mayo de 1971.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

1232

OTONES DE BENJUMEA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1971, acordó, en principio, desafectar del servicio público y subsiguiente incorporación al grupo de bienes de propios el edificio que anteriormente estuvo destinado a Casa Consistorial y vivienda de Secretario, enclavado en la calle de José Useros, número 7, de esta población, el que será destinado a solar edificable dado el estado en que el mismo se encuentra.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.° del artículo 8.° del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que, durante el plazo de un mes, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Otones de Benjumea, 4 de mayo de 1971.—El Alcalde, Julián Medina Gil.

COMUNIDADES

1198

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Relación nominal de los pueblos que corresponden a esta Comunidad, a los cuales se les abona la cantidad que a cada uno se les señala, por lo que les ha correspondido en el reparto de 120.000 pesetas hecho entre los pueblos comuneros en el día de hoy:

N.º orden	PUEBLOS	Cantidad — Pesetas
1	Sepúlveda, art. 31 del Reglamento...	14.400
1	Aldealcorvo...	1.505
2	Aldeonsancho	1.377
3	Aldeonte	1.404
4	Barbolla	2.827
5	Bercimuel...	1.733
6	Boceguillas	1.981
7	Cabezuela	4.765
8	Cantalejo	14.474
9	Carrascal del Río	2.352
10	Casla	1.543
11	Castillejo de Mesleón	1.853
12	Castrojimeno	1.207
13	Castroserna de Abajo	1.029
14	Castroserna de Arriba	994
15	Castroserracín	1.021
16	Cerezo de Abajo	1.652
17	Cerezo de Arriba	2.089
18	Condado de Castilnovo	2.247
19	Duruelo	1.304
20	Encinas	1.184
21	Fresno de la Fuente	1.180
22	Fuenterrebollo	4.943
23	Grajera	905
24	Navalilla	2.286
25	Navares de Ayuso	1.524
26	Navares de Enmedio	2.553
27	Navares de las Cuevas	1.269
28	Pajarejos	588
29	Prádena	4.344
30	San Pedro de Gaíllos	3.466
31	Santa Marta del Cerro	1.114
32	Santo Tomé del Puerto	2.812
33	Sebúlcor	1.698
34	Sepúlveda	12.499
35	Siguero	1.424
36	Sigueruelo	1.017
37	Sotillo	1.126
38	Turrubuelo	1.176
39	Urueñas	2.773
40	Valdesimonte	1.617
41	Valle de Tabladillo	2.290
42	Valleruela de Sepúlveda	1.733
43	Ventosilla y Tejadilla	581
44	Villar de Sobrepeña	1.501
45	Ciruelos	640
	Total pesetas	120.000

Sepúlveda, 3 de mayo de 1971.—El Presidente.

1202

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Aprobado por la Junta de esta Entidad el presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio económico de 1971, queda el mismo expuesto en la Secretaría, con los documentos que le integran, por término de quince días, a contar del siguiente al en que se publique el presente en el B. O. de la provincia de Segovia, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra dicho documento las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo a lo previsto en los artículos 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 3 de mayo de 1971.—El Presidente, Juan López Miguel.

1203

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

Aprobado el pliego general de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta para la enajenación de los pastos de las fincas denominadas "El Porrinoso", "La Saúca y Lagunillas" y el cuartel "El Jabinal", de los propios de esta Comunidad, de la temporada 1971, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, sita en Pedraza, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pedraza, a 30 de abril de 1971.—El Presidente, Julián Gómez.

1211

Comunidad de Regantes de Bernuy de Porreros

Por el presente se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas del arroyo San Medel, para riegos o usos industriales que de algún modo se realicen en esta localidad, a la Junta general que se celebrará el día 29 de mayo en curso, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, al objeto de nombrar la Comisión encargada de redactar los proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes, así como también acordar las bases a que han de ajustarse tales proyectos.

Si no concurriese la mayoría a la hora señalada, la Junta general se celebrará, en segunda convocatoria, a las veintiuna horas del expresado día, en dicho local.

Bernuy de Porreros, 3 de mayo de 1971.—El Alcalde, José Redondo González.

HERMANDADES

1254

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vegafría

Se convoca, para el día 16 de mayo, a las diez horas, en primera convocatoria, y media hora después, en segunda, para Asamblea plenaria, que se celebrará en esta localidad en el local de esta Hermandad, a fin de someter a la misma la aprobación de la liquidación de cuentas del ejercicio de 1970 y presupuesto de ingresos y gastos del año de 1971.

Vegafría, 29 de abril de 1971.—El Jefe de la Hermandad, Jesús Cantalejo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8